



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto para su estudio, queda para proveer. Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **julio 16 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1448

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA.
Demandante: **BLANCA INES MONTENEGRO DE ERAZO.**
Demandado: LUIS HEBERT ERAZO MONTENEGRO (representado por la **Curadora Ad-Litem LUCIA BARRIOS JUNCA**).
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
(representadas por la **Curadora Ad-Litem LUZMILA ARBOLEDA DUQUE**).

Rad. No.: 761114003003-**2016-00102-00**

A S U N T O :

Visto la totalidad del expediente se encuentra que esta listo para el desarrollo de audiencia inicial y de inspección judicial, como en su momento se dispuso en auto No.076 del 31 de enero de 2020, entrando el despacho a disponer como fecha para la realización de esta el 17 de junio de 2020 a las 9:30 a.m., misma que no han podido realizarse en razón a la emergencia sanitaria y las medidas preventivas que se han adoptado para contrarrestar la pandemia por COVID-19, proferidas por el gobierno nacional y que han sido de acogida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Descendiendo de lo anterior esta oficina judicial dirá que tendrá que suspender hasta nueva orden la realización de esta audiencia por motivos de emergencia sanitaria, en consecuencia es imperioso poner en conocimiento que la **Resolución 738 de 2021, por medio de la cual prorroga la emergencia sanitaria hasta el próximo 31 de agosto hogaño**, en consecuencia se toma la determinación de mantener suspendida la diligencia de **inspección judicial** para velar por la integridad de las personas que se pretendan dar cita.

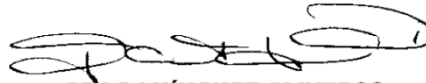
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

R E S U E L V E :

PRIMERO: **ABSTENERSE** de fijar fecha para la realización de las audiencias Inicial y de **Inspección Judicial**, por las razones previamente expuestas.



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 111.

El anterior auto se notifica hoy
19 de julio de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53755401f794adda66ef72867f6292e9324a903aa0e373317ac9ecc262a94c3**

Documento generado en 16/07/2021 06:18:23 PM

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b2fbe641d58bc13ce2fc368dd79b109d4eb4cdead04ec70db6d0887f9bc0d1**

Documento generado en 19/07/2021 06:17:40 AM